



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A OLA DISEÑO SpA, ACTIVIDAD ECONOMICA, "VENTA DE JOYERIA, RELOJERIA Y BISUTERIA", EMPLAZADA EN AVDA CARLOS ALESSANDRI N° 1923 LOCAL N° 23 , COMUNA DE ALGARROBO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 04 MAR 2020
DECRETO: N° 0478

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con Informe Técnico N° 029/2020

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONOMICA, "**VENTA DE JOYERIA, RELOJERIA Y BISUTERIA**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1779
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	VENTA DE JOYERIA, RELOJERIA Y BISUTERIA
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL. -
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1923 LOCAL N° 23, COMUNA DE ALGARROBO
NOMBRE	:	OLA DISEÑO SpA
RUT	:	76.920.617-5
REPRESENTANTE LEGAL	:	PALOMA DEL PILAR ESCOBEDO NAVARRO
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	26/02/2020
RESOLUCIÓN	:	N° 051 /2020

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM//PMM/VMD//U.C./rgg.-
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo-	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 05 MAR 2020
FECHA SALIDA: 09 MAR 2020
OBSERVACIÓN N°

